

NOTA DE PRENSA

La CNMC inicia un expediente sancionador contra Atresmedia por la posible extralimitación de emplazamientos publicitarios

- En la cadena Nova durante la emisión del programa “Decogarden”

Madrid, 20 de abril de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y la Competencia) ha abierto un expediente sancionador contra Atresmedia por una posible vulneración del artículo 17.3 de la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA) al haber emitido de manera inadecuada emplazamiento de producto de diferentes marcas durante la emisión del programa “Decogarden”.

Las conductas infractoras tuvieron lugar en diciembre de 2016 en la cadena Nova.

La CNMC ha apreciado una prominencia indebida de algunas marcas dentro del programa, en algunos casos incitando directamente la compra del producto.

“Decogarden” es un programa divulgativo, enfocado al mundo de la decoración, el bricolaje y la jardinería, con aplicaciones prácticas y ejemplos concretos de manualidades.

Este incumplimiento está tipificado como infracción administrativa de carácter grave en la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA).

Atresmedia dispone de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

[SNC/DTSA/006/17](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>